



Términos y Condiciones de Participación en el concurso “60 segundos contra la corrupción”

Los concursantes del presente concurso manifiestan y declaran conocer y aceptar los siguientes términos y condiciones de participación. Si el concursante no está de acuerdo con los presentes términos y condiciones del concurso “60 segundos contra la corrupción”, deberá abstenerse de adelantar el registro de participación.

1. DURACIÓN DEL CONCURSO:

De acuerdo con lo estipulado en el Numeral 6 CONDICIONES GENERALES, la Corporación Transparencia por Colombia amplía la fecha de recepción de videos hasta el 20 de enero de 2012, con cierre a las 22:00 horas -5 GMT (Hora de Colombia).

2. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN:

(a) El video del concursante debe ser publicado en el canal personal del concursante en www.YouTube.com. En el título del video el concursante debe escribir “*Concurso 60 segundos_ nombre del video*” (sin comillas). Al subir el video el concursante debe escribir las etiquetas “60 segundos” y “anticorrupción” (sin comillas)

(b) Una vez publicado el video en el canal personal del concursante en www.YouTube.com, el concursante debe completar en su totalidad el formulario de participación e ingreso del video participante que se encuentra en <http://tinyurl.com/concurso60segform>

3. REQUERIMIENTOS DEL VIDEO

(a) El video participante debe tener exactamente 60 segundos (01 minuto) de duración.

(b) El video participante debe responder la pregunta: ¿De qué manera te afecta la corrupción?

(c) El video participante debe ser publicado en el canal personal del concursante en www.youtube.com en formato .AVI .MOV o .MPEG.

(d) El título del video participante debe tener el siguiente título: “*Concurso 60 segundos_ nombre del video*” (sin comillas).

(e) Al subir el video participante al respectivo canal de YouTube, el



conкурсante debe escribir las etiquetas “60 segundos” y “anticorrupción” (sin comillas).

(f) Si el video participante utiliza de cualquier manera la imagen de personas, el concursante deberá contar con un documento que conste por escrito a través del cual tales personas autoricen el uso de su imagen y, en caso de que así lo requiera la Corporación Transparencia por Colombia, deberá suministrarle un ejemplar de dicho documento.

(g) Si en el video participante aparecen obras protegidas por el derecho de autor (como pueden ser cuadros, canciones, fotografías, esculturas, etc.), el concursante deberá contar con un documento que conste por escrito a través del cual el titular de los respectivos derechos le autorice el uso de la o las obras de cuyos derechos de autor es titular y, en caso de que así lo requiera la Corporación Transparencia por Colombia, deberá suministrarle un ejemplar de dicho documento.

(h) En caso de que en el video participante aparezcan obras protegidas por el derecho de autor (como pueden ser cuadros, canciones, fotografías, esculturas, etc.) sin que se haya obtenido la respectiva autorización, el concursante deberá subsanar dicha situación gestionando la consecución de las respectivas licencias, saliendo en la defensa de la Corporación Transparencia por Colombia por los reclamos que puedan presentarse en su contra y haciéndose responsable frente a las personas afectadas y/o autoridades competentes por las consecuencias que de esta situación se deriven.

(i) Si en el video participante aparecen creaciones protegidas mediante derechos conexos a los derechos de autor (como pueden ser interpretaciones, ejecuciones, fono grabaciones, etc.), el concursante deberá contar con un documento que conste por escrito a través del cual el titular de los respectivos derechos le autorice el uso de la o las creaciones de cuyos derechos conexos es titular y, en caso de que así lo requiera la Corporación Transparencia por Colombia, deberá suministrarle un ejemplar de dicho documento. En caso de que en el video participante aparezcan creaciones protegidas mediante derechos conexos a los derechos de autor (como pueden ser interpretaciones, ejecuciones, fono grabaciones, etc.) sin que se haya obtenido la respectiva autorización, el concursante deberá subsanar dicha situación gestionando la consecución de las respectivas licencias, saliendo en la defensa de la Corporación Transparencia por Colombia por los reclamos que puedan presentarse en su contra y haciéndose responsable frente a las personas afectadas y/o autoridades competentes por las consecuencias que de esta situación se deriven.



(j) De ser seleccionado como uno de los tres (03) finalistas del concurso, el concursante se obliga a entregar a la Corporación Transparencia por Colombia un ejemplar del video participante (video original y mezcla de audio) en formato .MOV y MP3 para efectos de su difusión en un CD.

4. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO:

- (a) Usted debe leer y aceptar los Términos y Condiciones de Participación del Concurso que encontrará en <http://tinyurl.com/concurso60seg>, a los cuales se incorpora por referencia el presente documento.
- (b) Debe ser mayor de edad, tener entre dieciocho (18) y veintiséis (26) años de edad.
- (c) El concursante debe declarar que creó, escribió y produjo el video que envía para participar en el concurso “60 segundos contra la corrupción”.
- (d) A través de la aceptación de los presentes términos y condiciones el concursante autoriza a la **Corporación Transparencia por Colombia** para que utilice como a bien tenga, a través de los medios y en la forma que discrecionalmente considere adecuados, el video participante, las imágenes, sonido y gráficos contenidos en el video participante si es seleccionado como uno de los tres (03) finalistas del concurso.
- (e) Haber realizado correctamente el procedimiento de registro, ingresando de forma precisa, completa y veraz la totalidad de los datos solicitados a tal efecto.
- (f) En caso de ser necesario, actualizar de manera precisa, completa y veraz los datos solicitados para el registro, independientemente de que el video participante no puede haber sido presentado en ningún otro concurso.
- (g) No podrán participar los empleados de la Corporación Transparencia por Colombia, ni sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad. En caso de verificarse que un concursante ganador se encuentra dentro de los vínculos antes descritos, se anulará el premio.
- (h) El concursante declara que conoce y acepta los términos y condiciones del sitio web <http://www.youtube.com/>, particularmente en sus numerales 7.2, 8.1 y 8.2, según los cuales, se otorga una licencia



de uso de las obras que sean cargadas en dicho sitio web, a favor de YouTube, LLC, o bien a favor de terceros, usuarios del portal www.youtube.com –como puede ser la Corporación Transparencia por Colombia–, quienes podrá en cualquier momento, utilizar dichos videos bajo los términos y condiciones establecidos por YouTube, LLC.

5. SELECCIÓN DE GANADORES

(a) Los videos recibidos durante el periodo del concurso serán revisados por un jurado de expertos en temas anticorrupción y de reconocida trayectoria en la producción y creación de productos audiovisuales.

(b) El criterio de selección de los tres (03) finalistas se basará en:

1. Originalidad y creatividad del video: 50%
2. Claridad del mensaje anticorrupción al responder la pregunta: ¿De qué manera te afecta la corrupción?: 50%

(c) Se contactará a los tres (03) finalistas la primera semana del mes de diciembre de 2011 a través del correo electrónico y teléfono registrado en el formulario de participación. En total se enviarán tres (03) correos electrónicos y se realizaran seis (06) llamadas, desde el primer día que los concursantes ganadores hayan sido seleccionados hasta el tercer día posterior a esa fecha. Los concursantes que hayan ganado los premios y que no hayan sido ubicados de acuerdo al procedimiento y dentro del plazo recién descrito, serán descalificados como ganadores y se procederá a seleccionar a su primer suplente.

(d) Los concursantes ganadores que residan fuera de Bogotá deberán correr con los gastos de traslado y alojamiento para recibir el premio. La Corporación Transparencia por Colombia no será responsable por ninguno de los gastos que se generen por la entrega del premio.

(e) En el caso de que alguno de los concursantes ganadores no pueda estar presente durante el evento de la premiación para reclamar su premio, la Corporación Transparencia por Colombia se compromete, previo acuerdo con el ganador, a consignar en la cuenta bancaria del ganador el valor del premio, según las categorías estipuladas.



Premiación:

Primer Premio

\$ 2.000.000 de Pesos

El video ganador será el promocional oficial de la campaña “Es tiempo de despertar” en Colombia durante el 2012, que Transparencia por Colombia – Capítulo Nacional de Transparency International- divulgará a través de sus canales web y medios de comunicación.

El video se proyectará el día de la premiación por establecer.

Segundo Premio

\$1.000.000 de Pesos. El video se proyectará el día de la premiación por establecer.

Tercer Premio

\$500.000 Pesos. El video se proyectará el día de la premiación por establecer.

6. CONDICIONES GENERALES

- (a) La Corporación Transparencia por Colombia se reserva el derecho de cambiar o establecer fechas y otras restricciones o condiciones a este concurso, siempre que las mismas sean debidamente informadas en el a través de www.transparenciacolombia.org.co
- (b) La Corporación Transparencia por Colombia se reserva, a su entera discreción y en cualquier momento, el derecho a suspender, modificar o terminar el concurso, para su conveniencia o cuando surjan circunstancias imprevistas que lo justifiquen, según lo determine la Corporación Transparencia por Colombia, sin previa notificación a los concursantes y sin que surja para éstos derecho a reclamo alguno.
- (c) La Corporación Transparencia por Colombia se reserva, a su entera discreción y en cualquier momento, el derecho a descalificar a cualquier concursante que se encuentre manipulando el proceso de registro o el funcionamiento de cualquier de los aspectos del concurso, o a quien incumpla estas bases y condiciones, sin perjuicio de las acciones legales que la Corporación Transparencia por Colombia pueda iniciar contra quienes incurran en la conductas antes descritas. La Corporación Transparencia por Colombia se reserva el derecho a pedir la indemnización por daños y perjuicios contra cualquier persona que incurra en las conductas antes descritas.



- (d) La Corporación Transparencia por Colombia no se hace responsable por aquellas transmisiones electrónicas que resulten incompletas, confusas o que tengan cualquier tipo de error, ocasionado como consecuencia del envío o recepción de las mismas.
- (e) La Corporación Transparencia por Colombia protegerá la información personal de los concursantes. No obstante lo anterior, la Corporación Transparencia por Colombia no garantiza ni se hace responsable por la difusión de los datos personales de los concursantes por terceros ajenos a la Corporación Transparencia por Colombia, ni por los daños y perjuicios que de tal difusión pudieran generarse.
- (f) Una vez puesto a disposición del concursante ganador el premio, finaliza la responsabilidad de la Corporación Transparencia por Colombia, de tal manera que la Corporación Transparencia por Colombia no será responsable ni reintegrará al concursante ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en el concurso, ni por cualquier otra causa.
- (g) El concursante acepta que la Corporación Transparencia por Colombia no será responsable ni contractual ni extracontractualmente por daños o perjuicios que pudiere sufrir el concursante ganador, sus acompañantes o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el concurso y/o del uso del premio.
- (h) La participación en este concurso implica la aceptación de estos términos y de las decisiones que adopte la Corporación Transparencia por Colombia sobre cualquier cuestión no prevista en los mismos.
- (i) La Corporación Transparencia por Colombia se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar los presentes términos y/o cualquiera de los procedimientos relativos al mismo, antes o durante el desarrollo del concurso. En caso de ocurrir tales variaciones, la Corporación Transparencia por Colombia dejará constancia de las mismas en www.transparenciacolombia.org.co. Por el sólo hecho de participar en el concurso, todos los concursantes declaran conocer y aceptar estos términos. Las decisiones de la Corporación Transparencia por Colombia sobre todos y cada uno de los aspectos del concurso y de estos términos serán definitivas e inapelables.
- (j) La Corporación Transparencia por Colombia se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases del concurso,



circunstancia que los concursantes y/o sus representantes aceptan por el solo hecho de participar en el concurso.

- (k) Los concursantes acuerdan liberar y eximir a la Corporación Transparencia por Colombia y cada uno de sus respectivos oficiales, directores, empleados y agentes, de y contra cualquier reclamo o toma de acción que surja de su participación en el concurso.